

# Hasta 35.000 personas podrán ver retrasada dos años su jubilación anticipada

Laura Zamarriego. Madrid

De acuerdo con un comunicado emitido por la Dirección General de la Seguridad Social el pasado junio, 35.000 personas que perdieron su trabajo antes del 1 de abril de 2013 no podrán prejubilarse con 61 años, sino que deberán esperar a cumplir los 63.

Un asunto que ha generado confusión y ha levantado críticas entre los grupos sindicales, que lo han interpretado como un cambio de criterio administrativo con efectos retroactivos.

El origen del problema reside en la aplicación de la reforma aprobada por el Gobierno en 2013, que elevaba en dos años la edad mínima

para optar a una jubilación anticipada. Dicha reforma establecía un periodo transitorio hasta 2019 durante el cual aquéllos trabajadores despedidos antes del 1 de abril de 2013 –y que luego no hubieran vuelto a ser dados de alta–, o a través de un ERE, podrían prejubilarse a los 61.

Sin embargo, los despedidos de forma individual hasta el 1 de abril que han mantenido un convenio particular con la Seguridad Social son consi-

**El Gobierno asegura que la normativa sobre jubilaciones se ha interpretado de forma errónea**

derados, a todos los efectos, como trabajadores en alta, por lo que no podrán adherirse a la normativa descrita.

Este criterio no se ha aplicado de forma homogénea en todos los casos, razón por la que la Dirección General de la Seguridad Social decidiera emitir una nota para aclarar que la ley se estaba interpretando de forma errónea, según fuentes del Gobierno.

## Respuesta del PP

El Ministerio de Empleo recalcó ayer que esta circunstancia sólo afecta a quienes han suscrito un convenio a título individual con la Seguridad Social para jubilarse con una pensión más alta que la

que les correspondería sin jubilación anticipada.

Además, aseguró que no todas las personas que fueron despedidas antes del 1 de abril de 2013 tienen intención de prejubilarse, y que la mayoría son altos directivos que salieron de grandes empresas y que cuentan con pensiones máximas.

## Críticas

CCOO y UGT han exigido al Gobierno que rectifique este criterio administrativo, ya que recorta “arbitrariamente” sus derechos a decenas de miles de trabajadores.

Los sindicatos sostienen que reclamarán caso por caso en los tribunales.



Fátima Báñez, ministra de Empleo y Seguridad Social.